

Seal of Marques.



**SELLO QVARTO , VEN
TE MARAVEDIS , AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTIA Y SEIS .**

Copia de la d^a Provisión d^r D^r. Fernando por la Gracia de Dios, Rey
de Alfonso X de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos
Almud^r Yucuas — Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada,
de Le^r de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Se^r villa,
de Extremadura, de Cordoba, de Cr^raga, de Murcia, de Jaen, Señor de Vizca^y,
y de Molina d^r. a Vos el Licenciado D^r. felix de la Plaza, y Zarzis
Abogado de N^ro Consejo Salud, y Gracia, Sabed, que no han en-
dorrido Suficientes a ta, aña las respectivas Pro^rbidencias, que han
dado dirigidas arremedian los perniciosos abusos que experimenta-
ba el P^rublico, por no tomarse las Residencias de los Gobernadores, y Ju-
ticias de el Reyno En la pureza que se requiera, y lo que es mas aun
lo avientadamente prevenido en las Leyes establecidas al intento, no
ambastado a Contener y la ca^r de G^ray los Grados de Justicia que el tiene
po amanifestado, por estos motivos, y mirando, que de Ynabes que den-
onsumidos; Visto por los del N^ro Consejo Sacado Librarse ta N^ro
carta: por la qual os mandamos que luego que os sea entregada pase-
a la Villa de Toledo, y arreglando si en las partes que o^rto ca^r, y pone bien en
los autos probados por los del N^ro Consejo endur, y Nueve de Septiem-
bre, y ochode octubre del Año pasado de Mil Setecientos quaren-
ta y ocho, que Impresos, y firmados de el Im^rpa escrito Secretario Co-
cribano de Camara mas Antiguo, y de Gobierno del Concella os seran
entregados; y reasumiendo en los la Juzgacion Ordinaria de tha
Villa, a Cui^r Justicia, y Reavimiento mandamos os admita asu V^ro. y os
entrequen Lavana, tomeis residencia al Alcalde mayor de ella, y al o-
demas Ministros, Oficiales, y Personas que de su tiempo la devandar, quie-
randando Justicia, a lo que de ellos viure quejoso, y querelloso, en con-
formidad de las Leyes de este N^ro. Reyno, para lo qual mandamos a
las personas de quien entendieren ser informado, para mejor saber, y ha-
verquier la Verdad, vengan, y parecan ante vos, a Vuestros llamamientos,
poren, y digan sus dhas, y de posiciones, a los Plazos, y a las penas que de N^ro
parte le purificedes; y poque conviene a N^ro servicio que esta residen-